

MARTES 24 DE ENERO DE 2017  
AÑO CIV - TOMO DCXXV - N° 17  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

1<sup>a</sup>

## SECCION

## LEGISLACIÓN Y NORMATIVAS

### PODER EJECUTIVO

#### **La Legislatura de la Provincia de Córdoba Sanciona con fuerza de Ley: 10377**

**Artículo 1°.-** Apruébase en todas sus partes el Convenio celebrado para la integración de la Comisión Interjurisdiccional de la Cuenca de la Laguna La Picasa (CICLP), suscrito con fecha 15 de junio de 2016, entre el Sr. Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y los Sres. Gobernadores de las Provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe.

El Convenio, compuesto de cinco fojas útiles, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo I.

**Artículo 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,  
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE  
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

FDO.: OSCAR FÉLIX GONZÁLEZ, PRESIDENTE PROVISORIO - GUILLERMO  
CARLOS ARIAS, SECRETARIO LEGISLATIVO

Anexo: <https://goo.gl/v0kfNy>

#### **La Legislatura de la Provincia de Córdoba Sanciona con fuerza de Ley: 10378**

**Artículo 1°.-** Modifícase el Radio Municipal de la localidad de Pozo del Mole, ubicada en el Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los siguientes polígonos:

Polígono "A" - Área Urbana: formado por los siguientes lados:

Lado A-B: de cuatrocientos cuarenta y tres metros con setenta y seis centímetros (443,76 m), que se extiende con rumbo Sudoeste desde el Vértice A (X=6458960,875 - Y=4509243,130), ubicado en la intersección de los alambrados que separan la Parcela 274-11019 y la Parcela 274-11020, hasta llegar al Vértice B (X=6458672,570 - Y=4508905,784), situado sobre el costado Sur de camino público).

Lado B-C: de ciento cuarenta y siete metros con sesenta y cuatro centímetros (147,64 m), que se prolonga con orientación Este-Oeste por el alambrado Sur de camino público hasta alcanzar el Vértice C (X=6458671,909 - Y=4508758,149), ubicado en la intersección con el alambrado que separa

### SUMARIO

#### PODER EJECUTIVO

Ley: 10377 .....	Pag. 1
Decreto N° 1454 .....	Pag. 1
Ley: 10378 .....	Pag. 1
Decreto N° 1455 .....	Pag. 3
Ley: 10379 .....	Pag. 3
Decreto N° 1456 .....	Pag. 5
Ley: 10407 .....	Pag. 5
Decreto N° 1753 .....	Pag. 6
Decreto N° 19 .....	Pag. 7

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución Normativa N° 44 .....	Pag. 8
----------------------------------	--------

#### DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Resolución N° 297 .....	Pag. 9
Resolución N° 296 .....	Pag. 10

### PODER EJECUTIVO

#### **Decreto N° 1454**

Córdoba, 12 de octubre de 2016

Téngase por Ley de la Provincia Nro. 10.377, cúmplase, protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, archívese.

FDO.: JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR - FABIAN LOPEZ, MINISTRO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS - JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DE ESTADO

la Parcela 274-5318 de camino público.

Lado C-D: de doscientos cuarenta y seis metros con setenta y cuatro centímetros (246,74 m), que se desarrolla con trayectoria Sur por el alambrado que separa las Parcelas 274-5318 y 274-5218 hasta encontrar el Vértice D (X=6458425,170 - Y=4508757,614).

Lado D-E: de doscientos veinticuatro metros con ochenta y tres centímetros (224,83 m), que se proyecta con sentido Oeste por el límite Sur de las Parcelas 274-5218 y 274-10714 hasta localizar el Vértice E (X=6458423,087 - Y=4508532,797).

Lado E-F: de un mil dieciséis metros con veinticuatro centímetros (1.016,24 m), que corre con dirección Sur por una línea imaginaria que atraviesa la Parcela 274-10714, a una distancia de cuatrocientos doce metros (412,00 m) del costado Este de calle 12 de Octubre, hasta arribar al Vértice F (X=6457406,854 - Y=4508529,762), ubicado en la intersección con el camino público que conduce a la localidad de San Antonio de Litín.

Lado F-G: de trescientos doce metros con treinta y seis centímetros (312,36 m), que se extiende con rumbo Oeste siguiendo el alambrado que separa el camino público a la localidad de San Antonio de Litín de la Parcela 274-5018, hasta llegar al Vértice G (X=6457405,825 - Y=4508217,405), situado en la intersección con la línea imaginaria que corre de Norte a Sur por el lado Oeste de calle Intendente Ernesto Bosso.